



FIRMAT PER

Responsable d'Educació
M^a Emilia TORTOSA LIRENA
29/6/2026

Raquel Soler Esteve, secretaria del Ayuntamiento de Ontinyent (Valencia),

CERTIFICO:

Que la Concejalía Delegada del Área de Cultura, Educación, Deportes y Juventud, ha adoptado la Resolución número 1929/2026, de 19 de junio, que se emite en castellano traducida de la resolución originalmente redactada en valenciano, y que a continuación se transcribe:

“Vista la providencia formulada por el Concejal Delegado de los Servicios de Educación y Deportes de fecha 8 de mayo de 2026 con el fin de que se le conceda por el Ayuntamiento subvención directa, al amparo del artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), a favor del Conservatorio Profesional de Música Josep Melcior Gomis, para la edición 2026 de los Premios "Ciudad de Ontinyent" al Estudio Musical, por importe de 1.000,00 euros.

Considerando que hay crédito adecuado y suficiente para la concesión de la subvención señalada (RC núm. 12026000016451).

Visto el informe de la técnica de Educación de fecha 22 de mayo de 2026.

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 17 de junio de 2026.

Esta Concejalía Delegada del Área de Cultura, Educación, Deportes y Juventud, haciendo uso de las facultades otorgadas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con el Decreto de Alcaldía núm. 2045/2023, de 19 de junio, de delegación de competencias, **RESUELVE:**

Primero. Conceder al Conservatorio Profesional de Música Josep Melcior Gomis de Ontinyent una subvención por importe de 1.000,00 euros, para los Premios "Ciudad de Ontinyent" al Estudio Musical.

Segundo. Indicar que de acuerdo con los artículos 28 de la Ley 38/2003 y 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RLGS), así como lo reseñado en el Anexo General en la base 26.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, la subvención deberá ajustarse al siguiente régimen jurídico, el cual deberá incorporarse al acuerdo de concesión que, en su caso, se adopte:

Primero. Beneficiario, objeto y duración de la subvención

El Conservatorio Profesional de Música Josep Melcior Gomis de Ontinyent tendrá la condición de beneficiario a los efectos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y demás normativa aplicable.

El objeto de la subvención es la colaboración económica de este Ayuntamiento con 1.000,00 euros en los Premios "Ciudad de Ontinyent" al Estudio Musical, en la edición 2026. Su ejecución se ajustará al presupuesto relativo a la actividad objeto de la subvención, el cual servirá de base a los efectos de la justificación de la misma.

La subvención se otorga para el ejercicio 2026, año durante el cual se extenderá su vigencia.

Esta subvención se considera renta a efectos del Impuesto sobre Sociedades.



FIRMAT PER

Secretaria de l'Ajuntament d'Ontinyent
Raquel SOLER ESTEVE
29/6/2026



FIRMAT PER

Regidoria Delegada de Cultura, Educació, Esports i
Juventut
P.D. RESOLUCIÓ Núm. 2045/2024
Alejandro BORREL BAS
29/6/2026





FIRMAT PER

Responsable d'Educació
M^a Emilia TORTOSA LIRENA
29/6/2026

La subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o ente público o privado, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que los ingresos no superan los gastos.

Segundo. Obligaciones del beneficiario

El beneficiario deberá cumplir con sus obligaciones, señaladas en este acuerdo de resolución de concesión, y en conjunto con las obligaciones fijadas para los beneficiarios de subvenciones en la Ley 38/2003 y su Reglamento de Desarrollo.

Tercero. Crédito presupuestario

La presente subvención se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria número 61000.32700.48000 "Subv. Premios Estímulo Musical - Conservatorio Ontinyent".

Cuarto. Régimen supletorio

En todo lo no previsto en estos apartados se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y en el Anexo General de la base 26.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero. Aprobar la justificación de la subvención concedida del 2026 al Conservatorio Profesional de Música Josep Melcior Gomis de Ontinyent por importe de 1.000,00 euros, al estar correctamente acreditada.

Cuarto. Autorizar, disponer y reconocer la obligación de pago por importe de 1.000,00 euros de la subvención del 2026 concedida al Conservatorio Profesional de Música Josep Melcior Gomis d'Ontinyent.

Quinto. Ordenar el pago de la subvención concedida al estar correctamente justificada según dispone en la base 26.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2026.

De acuerdo con los artículos 135 de la Constitución Española y 187 del Real Decreto Legislativo 2/2004, la ordenación del pago correspondiente podrá hacerse efectivo siempre que se respete la prioridad de los gastos financieros (intereses y amortizaciones), de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

Sexto. Publicar esta concesión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Séptimo. Notificar este acuerdo a las personas interesadas y a los departamentos municipales afectados."

Y, para que se tome conocimiento y tenga los efectos que corresponda, se expide esta certificación, por orden y con el visto bueno de la Concejalía Delegada del Área de Cultura, Educación, Deportes y Juventud.

Ontinyent,
Documento firmado electrónicamente al margen.
Visto bueno
Concejalía Delegada del Área de Cultura,
Educación, Deportes y Juventud
(Decreto de Alcaldía 2045/2023, de 19 de junio)

Secretaría



FIRMAT PER

Secretaria de l'Ajuntament d'Ontinyent
Raquel SOLER ESTEVE
29/6/2026



FIRMAT PER

Regidoria Delegada de Cultura, Educació, Esports i
Juventut
P.D. RESOLUCIÓ Núm. 2045/2024
Alejandro BORREL BAS
29/6/2026

